convocatoria.

El Alcalde Actal, El Secretario Int.

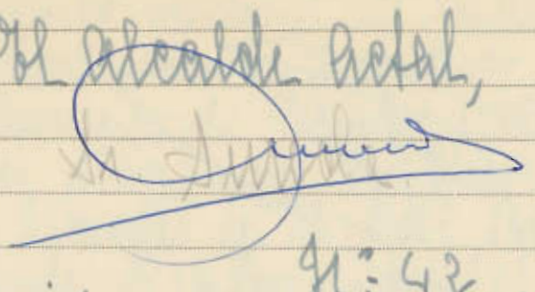

[signature] [signature]

N.º 42

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de Junio de 1970.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cinco de Junio de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actal, Don Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Pablo Saiz Gialla, Don Juan Vidal Miralles, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Jaime Riera Sureda, Don Miguel A. Slanger Sholl, Don Gabriel Tous Amorós, el Interventor de Fondos, Don Agustín Cabello Fernández, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora trece y un minuto el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2
Se acuerda devolución depósito a FIMESA.

Seguidamente se acuerda la devolución a FIMESA, de la fianza definitiva importante veinte y cinco mil pesetas (25.000 ptas), constituida como garantía de suministro de Auto-Tanque Ebro.

3, 4, 5
Se acuerda recepción provisional y pago obras en C/S. F. Sitjar y otras; C/ Vencejo y Vicente Puerto.

Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional y pago de las obras que se relacionan a continuación:

A D. Juan Mir Bosch, obras de pavimentación asfáltica, calles Francisco Sitjar y Soldado Arrom, tramo, 147.924 ptas.

A D. Juan Perelló Cerdá, obras pavimentación asfáltica calle Vencejo, Son Rapiña, 86.459 ptas.

A D. Juan Perelló Cerdá, excavaciones y otros en tramo calle Vicente Puerto, por importe de 110.157 ptas.

6 y 7
Se acuerda autorizar a SMAYA y a GESA para apertura de zanjas.

Seguidamente en las mismas condiciones generales de siempre, y las que específicamente constan en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a SMAYA y a GESA para que puedan proceder a la apertura de zanjas en las calles o plazas de esta Ciudad, según se detalla a continuación:

Cala-Gamba, Mas, A. L. Salvador, dos; y calle C, dos; Calle Cotoner.

A GESA, calle Francisco Suau, bajo acera, aragón, 971, bajo acera; según normas, que deberá cumplir, de la Jefatura P. de Carreteras de OO. PP., en escritos 15 y 29 de mayo último.

8
Se acuerda admisión y pago trabajos em-

Seguidamente se acuerda la admisión y pago de los trabajos de embaldosado de acera en las calles de Gelabert, Matamusinos y 959, lindan-

baldosado aceras c/. Gelabert, Mata mismos y otras	se con Escuela de la Vileta, a favor de Don Juan Perello Cerdá, por importe de cincuenta y cinco mil setecientas sesenta y seis pesetas -- (55.766 ptas).
9 Se acuerda devolución garantía por obras y a recibidas, Isleta en c/. Calvo Sotelo-M. de la Cenia.	Acto seguido se acuerda la devolución a Don Juan Perello Cerdá, la garantía, importante once mil cuatrocientas ochenta pesetas (11.480 ptas.), depositada para responder de las obras de urbanización de la Isleta, existente entre las calles Calvo Sotelo y Marques de la Cenia.
10 Se acuerda adquirir y abonar materiales para Brigada Obras.	Acto continuo se acuerda adquirir y abonar, a Romaguera Homar S.A. Diverso material para la Brigada de Obras, por importe de treinta y nueve mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (39.745 pts.). -
11 Se acuerda admisión y pago obras retirada escombros, explanación y otros en Paseo Vicario J. Fuster	Seguidamente se acuerda proceder a la admisión y pago de los trabajos de explanación, retirada de escombros y otros en el Paseo Vicario J. Fuster, realizados por Don Juan Perello Cerdá, por la cifra de ciento quince mil ochocientas sesenta y una pesetas (115.861 ptas)
12 Se acuerda devolución garantía a D. Juan Perello, obras Cpº Acceso a Fuente de la Villa.	Acto seguido se acuerda la devolución a Don Juan Perello Cerdá de la garantía importante cuatro mil ochocientas pesetas (4.800 pesetas), constituida para responder de las obras en el camino de acceso a la Fuente de la Villa.
13	Seguidamente se acuerda adquirir

DIPUTAMIENTO DE PALMA BALEARES

se acuerda adquirir y abonar materiales para alumbrado público.

y abonar a C. G. Garandini, diverso material para alumbrado público, por importe total de cincuenta y siete mil seiscientas dos pesetas (57.602 ptas.)

14
Se acuerda autorizar traspaso por herencia puesto Pescadería en Mercado Olivar.

Acto seguido, en las mismas condiciones generales de siempre y las que figuran en su respectivo expediente, que se aprueban, se acuerda autorizar el traspaso, por herencia, de los puestos de Pescadería 14-28 y 14-29, a favor de Doña Joaquina Pérez, señalándose como fecha de caducidad de dichos puestos la del día 5 de Febrero de 1971.

15, 16, 17 y 18
Se acuerda abonar horas extraordinarias a diverso personal y gastos desplazamiento inspectores de abastos.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal que se dirá, durante el pasado mes de Mayo:

Al Administrador del Matadero, don Miguel Pou Monserrat, 4.890 pesetas, por 138 horas.

A D. Luis Sadaria Hierro, Capataz Mercados, 1.955 ptas, por 57,30 horas.

A D. Lorenzo Mestres Bauzá, 1.792 pts., por 64 horas.

A D. Antonio Horrach Terrasa, por 64 horas, 1.792 ptas.

A D. Miguel Cladera Perello, por 64 horas, 1.792 ptas.

A D. Emilio Sizá Cano, por 64 horas, 1.792 ptas.

Total 7.168 pesetas.

19
Se acuerda abonar gastos limpieza en viviendas M. Ti-

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de tres mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas (3.845 pesetas) a Don Juan Ribas Gubern, por trabajos limpieza y otros así como suministro engra-

rado.	sado
20, 21, 22, 23. Se acuerda aprobar cuatro proyectos y sus presupuestos, obras construcción dos capillas y nichos en Cementerio de esta Ciudad.	Seguidamente se acuerda aprobar cuatro proyectos así como sus correspondientes presupuestos, relativos a obras a realizar en el Cementerio Municipal, encargándose todas ellas al Contratista Don Lorenzo Sabater Julia, según se detalla a continuación: Construcción dos capillas en el Cuadro 16, por presupuesto, total y global, de 96.952 ptas. Construcción de dos capillas, en el Cuadro 16, por presupuesto, total y global de 101,717 ptas. Construcción cuatro nichos familiares y dos dobles con sepultura, pavimentación con baldosas y otros en Grupo 16, Cementerio Municipal por presupuesto total y global, de 96.148 ptas. Construcción Grupo sepulturas, seis y un osario, en el Grupo 16, del Cementerio Municipal, por presupuesto total y global, de 137.416 ptas.
24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Se acuerda abonar recetas suministradas por C.O. de Farmacéuticos y conceder diversas ayudas económicas a funcionarios, para atenciones enfermedad.	Acto seguido se acuerda abonar al Colegio O. de Farmacéuticos de Baleares, las recetas suministradas a Beneficencia Municipal y a Funcionarios, según se detalla a continuación: Por Beneficencia Municipal, mes de Abril, 117.959 pesetas. Por asistencia a Funcionarios, mes de Abril, 481.423 ptas. Igualmente se acuerda otorgar las siguientes ayudas económicas a funcionarios, para atenciones de enferme-

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

dad:
A D. Onofre Sansó, 9.578 ptas. según factura presentada por la Clínica Mare Nostrum.
A D. Pedro Bofill, 4.965 ptas.
A D. Rafael Martínez Llorensa, 800 ptas.
A D. Antonio Peris Fons, 700 ptas.
A D. José Crespí Mesquida, 4.976 ptas.
A D. Miguel Llopes Bernat, 400 ptas.
A D. Benito Vera Campos, 2.272 ptas.
A D. Mateo Obrador Pil, 2.761 ptas.

34, 35, 36, 37, 38 Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación, permisos que se conceden en las mismas condiciones generales de siempre y las que específicamente figuran detalladas en sus respectivos expedientes, que se aprueban:

SALE EL SR. SAIZ Y ENTRA EL SR. PEREIRO.

Se acuerda conceder permiso a D. José Siles García, para proseguir obras construcción edificio en Travesía de San Adolfo, nº 70. = A D. José Mª González de Chaves Reverón, para proseguir obras construcción edificio en Cl. San Vicente de Paul ang. a Cl. Setra I. = A D. Guillermo Pou Coll, para proseguir obras adición plantas en finca Cl. Regalo. = A D. Andrés Amengual Reynés, para construir edificio en solar sito en Cl. Pedro II, nº 28. = A Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares" y en su representación a D. Carlos Blanes Nouvilas como Director Gerente de la misma para en Cl. Barrera, angular Cl. Rosselló proceder a la construcción de un edificio. = A Dª Juana Ramis

de Ayreflor Rosselló para en C/. Aragón angular a C/. Virgen de Monserrat y C/. A. construir edificio de planta baja destinado a limpieza mecánica de automóviles. = A D. Pedro Llabrés Coll para en la finca en construcción sita en Camino Vecinal de la Real efectuar obras de ampliación y reforma interior. = A D.ª Catalina Company Amengual para en el edificio de planta baja sito en C/. Feligreses n.º 91 efectuar obras de reforma y ampliación. = A "Hotel Costa Azul, S.A." y en su nombre a D. Juan Gili Sancho como Consejero Delegado, para en la finca sita en Av. Ingeniero Gabriel Roca (Hotel Costa Azul) efectuar obras de reforma y ampliación. = A D. José Ignacio Mayol Estevez para introducir en la construcción de un edificio en C/. Flonderos y C/. Reina Constanza modificaciones. = A D. Pedro Ferrer Homar para en la finca sita en C/. Ramón Berenguer III n.º 91 angular a Blanquerna, proceder a la demolición y reconstrucción de terrazas posteriores. = A D.ª Juana Hull Picornell, para en la finca en construcción sita en C/. Reyes Católicos introducir obras de reforma en la distribución de las viviendas. = A "Marcobra, S.A." y en su nombre a D. Mario Tecglen como Gerente de la misma para en C/. Dr. Andrés Feliu angular a San Joaquín, construir edificio. = A D. Miguel Perelló Camps, para en

AYUNTAMIENTO DE PALMA

las obras de adición de plantas en la finca sita en C/. 210, nº 55, introducir obras de modificación. = A Dª Angela Mir Durán, para en el edificio sito en C/. Rector Vives ang. a C/. Cuervo (Génova), efectuar obras de reforma. = A D. Rafael Gelabert Perelló, para proseguir obras de reforma y adición de plantas en la finca sita en C/. Obispo Sastre, nº 7 (antes calle 289), y al propio tiempo efectuar obras de ampliación en la planta piso 3º y modificar la distribución de las plantas piso 1º y 2º y ampliación de planta piso 3º. = A Dª Asunción Guillamet Casals, para en el edificio sito en C/. Ruben Darío, nº 24, efectuar obras de ampliación en la planta ático 1º. = A D. Bartolomé Barceló Barceló, para en los solares nº 10 y 11, sitos en la Urbanización Santa Catalina de Sena, construir edificio. = A D. Guillermo Martínez Crespí, para en C/. F (Urbanización Virgen de Monserrat) construir edificio. = A D. Fernando Martínez de la Escalera García, para derribar la finca sita en C/. Av. de los Pinos, nº 77, libre de inquilinos. = A D. Jaime Castillo Antequera, para en C/. Acapulco (Sometimes), construir un edificio. = A D. José Caubet González, para en la finca sita en C/. Alferez Cerda y Almirante Bonifaz, efectuar obras de ampliación y reforma. = A D. Manuel Ramis Bauzá, para en el solar nº 194 sito en C/. Santander "Sometimes", construir un chalet.

39, 40, 41 y 42 Se acuerda de

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continua-

negar cuatro peticiones para obras a particulares.

ción:

Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Angel Ochando Tavoloyas para construir un edificio destinado a residencia - Apartamentos en solares de su propiedad, lindantes con la calle del Pilar de la Urbanización Son Sémola de este Término Municipal, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Balaguer Galmés. = Se fundamenta la desestimación en que se proyecta la edificación en los solares Nºs. 40, 41, 42 y 43 de la citada Urbanización de Son Sémola, la cual constituye una agrupación de dichos solares, y en consecuencia una modificación de la parcelación aprobada y para dicha modificación no se ha solicitado ni obtenido la preceptiva licencia municipal (Artºs. 39, 79 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Bosch Huguet para construir un Grupo de tiendas en solar de su propiedad sito en la C/. Calvo Sotelo de esta Ciudad, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Enrique Juncosa Iglesias. = Se fundamenta la desestimación en que la edificación proyectada no se separa los tres metros de la alineación de la calle y medianerías que establece el Artº 294 de las vigentes OO. MM.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

de la construcción (Zona Extensiva D).

Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Torrens Jaumandreu para construir una planta baja en solar de su propiedad, sito en la calle M nº 115 (Amanecer) de esta ciudad, arreglada a los planos presentados del Arquitecto D. José Luis Juan Coll. - Se fundamenta la desestimación en que dicho solar está afectado por el Plan General de 1.943 vigente en lo que a alineaciones se refiere y por tanto no es posible conceder la licencia solicitada.

Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Viader Rubio para efectuar obras de ampliación de la planta baja de su propiedad sito en la c/ Reino. (Son Gual) y adicionar una planta piso sobre la misma arreglada a los planos presentados del Arquitecto D. Enrique Inarcos Iglesias. - Se fundamenta la desestimación en que la edificación proyectada no se separa los tres metros de la alineación de la calle (Art. 203 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción - Zona Urbana Jardín) y sobrepasa en planta baja la ocupación máxima del 60% del área del solar que prescribe el Art. 202 de dichas Ordenanzas.

419 De acuerdo abonar horas extraordinarias a personal Reemplazos.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias al personal de Reemplazos, que se dirá a continuación prestadas durante el mes de mayo último, según se detalla a continuación:

A D. Miguel Llobera Amer, 69 ho-

ras, 3.450 pesetas.

A D. Juan Casas Bosch, 69 horas, 3.174 pesetas.

A D. Jaime Estela Palmer, 69 horas, 2.898 ptas.

A D. Juan Mir Cerdó, 69 horas, 2.898 ptas.

A D. Antonio Jordá Mir, 69 horas, 2.415 ptas.

44, 45, 46, 47, 48, 49, 50. Se acuerda proceder a la devolución de siete ingresos indebidos.

Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de los ingresos indebidos que se relacionan a continuación:

A D. Narciso Martí Sorá, por obras no terminadas, 2.825 pesetas.

A D. Antonio Mas Pastor, por igual concepto, 11.842 pesetas.

A D. Fernando Moscardó Ramis de Ayreflor, 15.544 ptas.

A D. Gabriel Sans Miralles, por Licencias Construcciones Particulares, 22.961,75 ptas.

A D. Juan Marqués Oliver, por igual concepto, 50.098 ptas.

A D. Jaime Juan Noguera, por igual concepto, 53.508 pesetas.

A Dª Paula Fuster Cortés, por Puertas y Ventanas, 1.000 ptas.

51. Se acuerda acceder a petición de D. José M. Caldentey, reducción 90 % licencia obras.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1º- Se acuerda, accediendo a lo solicitado por D. José María Caldentey Roca, la aplicación del beneficio de reducción del noventa por ciento en los Derechos sobre licencia de Obras referi-

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

da a la que se otorgó por acuerdo de 28 de Julio de 1.967 a Don Norberto Alcover Rubiloni y Dª Mercedes Ibañez Zorrella para la construcción de una finca en la Cl. Reina Laura angular a la de Arzobispo Aspargo, por haber obtenido los beneficios de protección oficial regulados por el Reglamento de 24 de Julio de 1968.

Se declara nula la liquidación de referencia, practicándose otra por un importe líquido de 3.305 ptas.

52 Se acuerda resolución petición Mutualidades Laborales sobre exención

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

A la solicitud formulada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Mutualidades Laborales interesando se conceda a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales la exención absoluta de todos los impuestos cuya recaudación tenga a su cargo este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda oponer que no cabe una declaración genérica de exención como la solicitada sino la individualizada relativa al respectivo bien exento y a cada acto sujeto a imposición en el momento oportuno, habiendo lugar a la exención específica en las circunstancias y mediante los trámites que indica la resolución invocada de la Dirección General de Impuestos Directos del Ministerio de Hacienda que se acompaña a la instancia, comenzando por la justificación de la calificación de la Mutualidad como Entidad Gestora de la Seguridad So-

cial y acreditar que los bienes para los que se interese el beneficio se encuentran destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Seguridad Social en el buen entendido de que se contraerá la exención, en su caso, a bienes concretos y claramente determinados.

53 Se acuerda aprobar diversas cuentas. Segundamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Una de Don Juan Mª Fiol, gastos viaje y dietas, 4.707 ptas.

Otra de Don Mateo Bestard, poder a favor de Procuradores, 1.800 ptas.

Otra de Don Luis Martí Abogado en Madrid, contenciosos, 19.000 ptas.

Otra del mismo, demolición finca J. Cresp, 17.000 ptas.

Otra del mismo, denegación demolición obras en C/ Calvo Sotelo, 20.000 pts.

Otra de D. Juan Antich, gastos Suplidos Honorarios contencioso, 5.750 pts.

Total: 69.550 ptas.

54 Se acuerda convocar oposición para cubrir cuatro plazas Auxiliares Administrativos, aprobando Bases. Seguidamente se acuerda la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, con arreglo a las bases que se adjuntan, toda vez que existen vacantes y dotación suficiente en el vigente Presupuesto.

Consecuentemente quedan aprobadas las Bases que han de regir esta convocatoria.

55 Se acuerda re- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continua-

AYUNTAMIENTO DE PALMA
LEARES

novación contrato con D. Mateo Bauzá, servicios en Sub-Negociado de Multas.

ción.

Contratar los servicios de D. Mateo Bauzá Rosello para el cargo de Auxiliar Administrativo por un período de tiempo de tres meses (Junio, Julio y Agosto) desde el 1º de Junio hasta el 31 de Agosto, con una asignación mensual de 8.575 ptas y para ser prestados dichos servicios en la Oficina de Multas, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria en el vigente presupuesto y de acuerdo con el párrafo 3º del art. 9º de la Ley 108/63 del 20 de Julio.

56

Se acuerda darse por enterada autorización Alcaldía a favor de D. Juan Abert Archivero para asistencia estudios en Barcelona ratificándola a efectos económicos.

Seguidamente, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía, que se inserta a continuación.

Visto el informe de la propuesta de la Secretaría General, que antecede relativo a la petición de licencia solicitada por el Archivero Municipal D. Juan Abert Massanet, de conformidad con la misma, tengo a bien conceder cuatro días de permiso para asistir a una "Mesa redonda de Archivos" que se celebrará en Barcelona los días 5 y 6 de Junio del actual con derecho a percibo de las dietas reglamentarias y gastos de viaje regulados en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y cuya cuantía se determina en el Decreto Ley de 7 de Julio de 1.949, modificado por el Decreto de 10 de Noviembre de 1955, siendo dicha licencia con sueldo, y dándose cuenta a la Comisión Municipal Permanente a efectos de abono de dichas dietas y gastos viaje, previa su justificación por el

interesado.

URGENCIA

En este estado no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda darse por enterada la visita a Madrid del Ilmo. Sr. Alcalde.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de una resolución de la Alcaldía notificando su desplazamiento a Madrid el día 4 de los corrientes, a efectos de tratar asuntos de interés municipal.

Se acuerda ratificarla a efectos económicos.

II

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Dª Isabel Salom Homar.

Acto seguido se acuerda abonar a Dª Isabel Salom Homar la cantidad de 2.170 ptas, importe de sesenta y dos horas extraordinarias prestadas durante el mes de mayo último en trabajos que le fueron encomendados y autorizados.

III

Se acuerda aprobar propuesta sobre ampliación becas Escuela Pilotos Real Aeroclub Baleares.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de Abril último, en el sentido de ampliar a treinticinco mil pesetas (35.000 ptas.) la dotación de cada una de las dos becas convocadas para cursar estudios en la Escuela de Pilotos del Real Aeroclub de Baleares. Y en consecuencia ampliar en otros treinta días hábiles el plazo de presentación de instancias, mediante nueva inserción

de las Bases con la dotación rectificada en el B.O. de esta Provincia.= Cast de que prospere la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa (20.000 ptas) sobre las 50.000 ptas. ya reservadas a tal efecto) puede reservarse con cargo al Cap.- 5º, Art.- 5º, Concepto 6º Partida 195 del vigente Presupuesto de Gasto.

IV

Se acuerda aprobar propuesta sobre pago a Pool, S.A. del mencionado canon acordado por el Pleno Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de Febrero pasado, en cuantía de 1.992.25 ptas., toda vez que fue aprobado por la Superioridad el Presupuesto Ordinario del año en curso.= 2º- Que dicho importe para hacer la efectiva se sujetara a la condición 23 de las reguladoras Administrativas que regularon el concurso adjudicado a Pool, S.A. para la limpieza viaria, recogida y tratamiento de basuras, y sea, por doceavas partes pagaderas del 20 al 30 de cada mes.= 3º- Que el gasto indicado se cargue al Cap. 2º Art.- 4º Concep. 25, Part. 142, del Presupuesto vigente.

V

Seguidamente se acuerda aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario, correspondiente a 1969, de este Ayuntamiento, que rinde el Depositario D. Pedro Palau Fluquet.

Resumen:

Existencia procedente ejercicio anterior:

Metálico	Valores	Total
9.922.079,13	4.734.841,29	14.656.920,42

Ingresos en el ejercicio:

211.865.943,34 1.119.728'- 212.979.072,34
221.787.422,47 5.848.570,29 227.635.992,76

Pagos en ejercicio:
207.614.846,86 207.614.846,86

Existencia: Saldo a cuenta nueva:
14.172.575,61 5.848.570,29 20.021.145,90

y en este estado no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra habiendo presentado el mismo legal los que han de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce levanta la sesión de la que extiende la presente acta y certifico:

Vº Bº El Alcalde,

El Interventor, El Secretario Int.